

Constancia secretarial: diecisiete (17) de noviembre de 2023. Paso a despacho de la señora Juez el Despacho Comisorio No.025 de fecha 9 de mayo de 2023, remitido del JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., para la diligencia de entrega anticipada de bien inmueble identificado con FMI 100-147565.

Sírvase Proveer,



ANDRÉS FELIPE DÍAZ JARAMILLO

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Antes de proceder a fijar fecha para la práctica de la diligencia de entrega anticipada de bien inmueble identificado con FMI 100-147565, se hace necesario requerir al comitente JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., para que allegue copia del certificado de tradición del bien inmueble con FMI 100-147565 y escrituras públicas para verificar los linderos.

De otro lado, se solicita al comitente la facultad para sub-comisionar al Inspector de Policía de esta municipalidad, con fundamento del artículo 38 del C.G.P. en concordancia con el parágrafo del artículo 595 ídem; petición que se hace teniendo en cuenta que para la realización de la diligencia se requiere el desplazamiento tanto de la suscrita Juez, como de uno de los empleados del Juzgado lo que retazaría las labores propias del despacho.

Líbrese oficio al JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFÍQUESE

MANUELA AGUDELO AGUIRRE
JUEZ

Firmado Por:

Manuela Agudelo Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f5f9f7ffe9db9931f0d57579777009d9b4cfc7cb0eaa62d0c854762fff520c6**

Documento generado en 19/01/2024 08:10:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>